

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL ALA**

El Ayuntamiento de Villar del Ala, en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2007. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 149 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

Villar del Ala, 11 de octubre de 2017.– El Alcalde, José Tierno Ojuel.

2100

BOPSO-120-23102017